

CONCON,

31 ENE 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 2 4 4 /

VISTOS:

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último Cuerpo Estatutario.
3. Decreto Supremo N° 1.889/95, que reglamenta la carrera funcionaria de la Ley 19.378.
4. Decreto Supremo N°19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de Salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
5. Decreto Alcaldicio N° 2.153 de fecha 28 de Septiembre del 2018, donde se aprueba la Dotación de Salud para el año 2019.
6. Ord. N° 032/2019 de fecha 15 de enero del año 2019 dirección CESFAM.
7. Ord. N° 54/2019 de fecha 21 de enero del año 2019 con autorización alcaldía.
8. La Resolución N° 1.600 del año 2008 y la Resolución N°15.700, ambas de la Contraloría General de la Republica.
9. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
10. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades.

DECRETO

1. **RATIFIQUESE**, calendario de Trabajo Comunitario, reuniones CHCC y consultorías de Salud Mental para el año 2019 del CESFAM-SAPU Concón, como se detalla a continuación:

TERRENO DEL SECTOR		
	SECTOR 1 (3° MIERCOLES)	SECTOR 2 (3° JUEVES)
ENERO	16	17
FEBRERO	20	21
MARZO	20	21
ABRIL	17	18
MAYO	15	16
JUNIO	19	20
JULIO	17	18
AGOSTO	21	22
SEPTIEMBRE		
OCTUBRE	16	17
NOVIEMBRE	20	21
DICIEMBRE	18	19

REUNION CHCC	
3° JUEVES	
ENERO	17
FEBRERO	21
MARZO	21
ABRIL	18
MAYO	16
JUNIO	20
JULIO	18
AGOSTO	15
SEPTIEMBRE	19
OCTUBRE	17
NOVIEMBRE	21
DICIEMBRE	19

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPARTAMENTO DE SALUD

MES	CONSULTORIO SALUD MENTAL INFANTO-JUV		CONSULTORIO SALUD MENTAL ADULTO	
	DIA	HORARIO	DIA	HORARIO
MARZO	28	09:00 - 12:30	6	09:00 -13:00
ABRIL	25	09:00 - 12:30	16	09:00 -13:00
MAYO	30	09:00 - 12:30	15	09:00 -13:00
JUNIO	27	09:00 - 12:30	19	09:00 -13:00
JULIO	11	09:00 - 12:30	17	09:00 -13:00
AGOSTO	22	09:00 - 12:30	21	09:00 -13:00
SEPTIEMBRE	26	09:00 - 12:30	25	09:00 -13:00
OCTUBRE	24	09:00 - 12:30	16	09:00 -13:00
NOVIEMBRE	28	09:00 - 12:30	20	09:00 -13:00
DICIEMBRE	26	09:00 - 12:30	28	09:00 -13:00

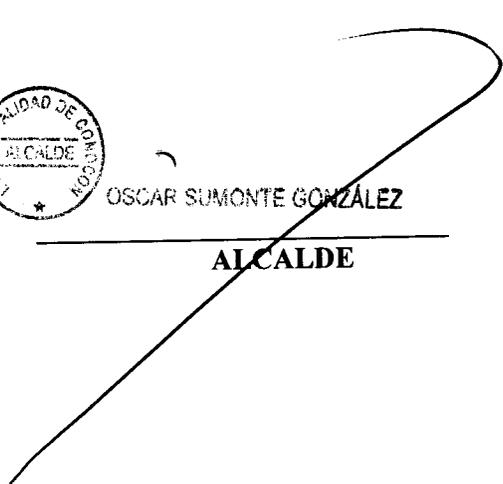
2. **DÉJESE ESTABLECIDO**, que el Jefe de SOME deberá resguardar los tiempos necesarios de los funcionarios, a fin de que puedan participar de las actividades señaladas en el punto anterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



PATRICIO ANDERS TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL




OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- SECRETARIA MUNICIPAL
- INTERESADO
- DEPARTAMENTO DE SALUD

OSG/MEG/MCD/khc.

MUNICIPALIDAD DE CONCON
 DEPTO. DE CONTROL
25 ENE 2019
 RECIBIDO HORA: 15:45

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		